H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Declara

De Interés legislativo, provincial y científico las actividades que desarrolla al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de la República Argentina (CONICET) en el ámbito de la Provincia de Bs As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de la República Argentina (CONICET) fue creado por Decreto Ley N° 1291 el 5 de febrero de 1958, respondiendo a la percepción socialmente generalizada de la necesidad de estructurar un organismo académico que promoviera la investigación científica y tecnológica en el país. El primer presidente del CONICET fue Bernardo A. Houssay **-Premio Nobel de Medicina en 1947.-**

Actualmente, es el principal organismo dedicado a la promoción de la Ciencia y la Tecnología en la República Argentina. Se desempeñan más de 11.800 investigadores e investigadoras, más de 11.800 becarios y becarias de doctorado y postdoctorado, más de 2.900 técnicos, técnicas y profesionales de apoyo a la investigación y aproximadamente 1.500 administrativos y administrativas. Trabajan distribuidos/as a lo largo del país -desde la Antártida hasta la Puna y desde la Cordillera de los Andes hasta el Mar Argentino- en sus 16 Centros Científicos Tecnológicos (CCT), 8 Centros de Investigaciones y Transferencia (CIT), un Centro de Investigación Multidisciplinario y más de 300 Institutos y Centros exclusivos del CONICET y de doble y triple dependencia con universidades nacionales y otras instituciones.

Su actividad se desarrolla en cuatro grandes áreas del conocimiento: Ciencias Agrarias, de Ingeniería y de Materiales, Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades.

Tiene como principales funciones:

- **Fomentar y financiar la investigación científica y tecnológica** y las actividades de apoyo que apunten al avance científico y tecnológico en el país, al desarrollo de la economía nacional y al mejoramiento de la calidad de vida, considerando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

- Fomentar el **intercambio y la cooperación científico-tecnológica** dentro del país y con el extranjero.
- Otorgar **subsidios** a proyectos de investigación.
- Otorgar **pasantías y becas para la capacitación y perfeccionamiento** de egresados universitarios o para la realización de investigaciones científicas en el país y en el extranjero.
- **Organizar y financiar institutos, laboratorios y centros de investigación** que funcionen en universidades y en instituciones oficiales o privadas, o bajo la dependencia directa del Conicet.
- Administrar las **Carreras del Investigador Científico y del Personal de Apoyo** a la Investigación y al Desarrollo.
- Instituir **premios, créditos** y otras acciones de **apoyo** a la investigación científica.

Constituye uno de los activos más importantes del capital nacional en materia científica y tecnológica: Integra investigadores de todas las áreas disciplinarias, quienes desarrollan sus tareas mayoritariamente en Universidades Nacionales, en organismos de investigación en ciencia y tecnología y en Unidades Ejecutoras propias o en asociación con otras instituciones; promueve la investigación y el desarrollo científico-tecnológico en todo el país; contribuye protagónicamente en el contexto nacional y en el marco de una variada red de relaciones internacionales a la formación de recursos humanos de excelencia; cuenta con un sistema de evaluación implementado desde los orígenes del CONICET y actualizado según la experiencia propia e internacional acumulada. Este sistema de evaluación participativo y riguroso, contempla y pondera la calidad de los proyectos de investigación presentados, la productividad derivada de ellos, así como la trayectoria de individuos y grupos de investigación; representa una fuente de información y asesoramiento tanto para los distintos estamentos del Estado Nacional como para la actividad privada.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de B.